

Ciudad de México, a 5 de abril de 2019

Con fundamento en los artículos 9 y 64 Bis 49 fracción I) apartado b) inciso iii) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios, se hace de su conocimiento que GBM Fondo de Crecimiento, S.A. de C. V. Fondo de Inversión de Renta Variable (GBMCRE), el día de hoy cumple 60 días desde que se desvió por debajo del mínimo establecido en el régimen de inversión, en cuanto a la inversión en valores de fácil realización y/o valores con un vencimiento menor a tres meses.

GBMCRE	
Límite mínimo	10%
Límite presentado	7.10%

Asimismo, se informa que se ha solicitado la modificación del prospecto de información al público inversionista de dicho fondo, a efecto de regularizar la situación.

Atentamente,

Contraloría Normativa.

GBM Administradora de Activos S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.